



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS ECOLÓGICOS EN LA PLAZA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PILAR - ID 475217 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 15 de octubre de 2025

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇒ La publicación del llamado a Licitación Pública Nacional ID 475217 - REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS ECOLÓGICOS EN LA PLAZA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PILAR - Gobierno Departamental de Ñeembucú, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇒ La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
- ⇒ El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 14 de octubre de 2025.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional - REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS ECOLÓGICOS EN LA PLAZA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PILAR - ID 475217, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval Espinoza, Director de Finanzas y la señora Elina Mabel Sosa Villalba, Secretaria General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Artículo 31 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue:

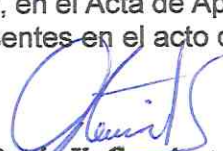
Según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 14 de octubre de 2025, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

Nº de Orden	Empresa	RUC	Presentación	Monto Total Gs.
1	DISTRIBUIDORA JASY S.A. jasydistribuidora@gmail.com	80087130-8	1 (una) carpeta ORIGINAL	2.132.935.000

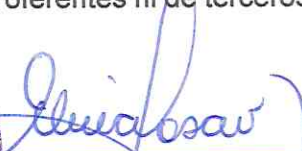
Observación: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas




Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022.
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de Orden	Empresa	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	PRESENTA

El oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** correctamente con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Empresa	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	POLIZA DE SEGURO	1501033369	La Consolidada de Seguros	106.650.000	5,00 %	140 días	CUMPLE

El oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

Empresa	Escritura Pública de Constitución	Cedula de Identidad del Representante	Constancia RUC
DISTRIBUIDORA JASY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** con la presentación de las documentaciones que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** con el requisito de no estar comprendido en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.mef.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICADO que **VICTOR RAFAEL LURIAHUE MARIN**, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 430389, se constata que los datos personales, en los bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nombre de Funcionario/a Permanente o Contratado/a (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Uno de los atributos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de registrar y mantener actualizado un registro exhaustivo de todos los funcionarios públicos del sector. La Ley N° 162.000 "De la Función Pública", en el inciso 3º, Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Ciudadano y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Gestión Administrativa - SIGCA, adhiriendo bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OCE deben remitir en forma mensual (hasta el decimotercer día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso, salida y desvinculación (salida de sus funcionarios públicos, dentro de los términos que el MEF, bajo la Ley N° 162.000, según lo dispuesto en el Art 103 Decreto 1212/2014, en adelante, no todos los funcionarios públicos cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se publica en el SIGCA no es actualizada. De los funcionarios que cumplen con la normativa de su salida a base de datos y forma no pueden continuar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7702/2022 como el Decreto N° 7702/2022 "Por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, pertenecientes al Ministerio de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los organismos descentralizados, instituciones y personal de la función pública", se hallan sujetos a la Ley de Presupuesto y Planificación, en adelante, no todos los funcionarios públicos cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se publica en el SIGCA no es actualizada. De los funcionarios que cumplen con la normativa de su salida a base de datos y forma no pueden continuar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Dic 15, 2025 12:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 468297b
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar/constancia, mef-87592023/constancia, seguridad-468297b

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.mef.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICADO que **NORMA CATALINA MARIN DE LURIAHUE**, ciudadana de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 133574, se constata que los datos personales, en los bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nombre de Funcionario/a Permanente o Contratado/a (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Uno de los atributos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de registrar y mantener actualizado un registro exhaustivo de todos los funcionarios públicos del sector. La Ley N° 162.000 "De la Función Pública", en el inciso 3º, Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Ciudadano y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Gestión Administrativa - SIGCA, adhiriendo bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OCE deben remitir en forma mensual (hasta el decimotercer día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso, salida y desvinculación (salida de sus funcionarios públicos, dentro de los términos que el MEF, bajo la Ley N° 162.000, según lo dispuesto en el Art 103 Decreto 1212/2014, en adelante, no todos los funcionarios públicos cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se publica en el SIGCA no es actualizada. De los funcionarios que cumplen con la normativa de su salida a base de datos y forma no pueden continuar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7702/2022 como el Decreto N° 7702/2022 "Por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, pertenecientes al Ministerio de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los organismos descentralizados, instituciones y personal de la función pública", se hallan sujetos a la Ley de Presupuesto y Planificación, en adelante, no todos los funcionarios públicos cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se publica en el SIGCA no es actualizada. De los funcionarios que cumplen con la normativa de su salida a base de datos y forma no pueden continuar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Dic 15, 2025 12:04 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 770232e
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar/constancia, mef-87592023/constancia, seguridad-770232e

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.mef.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICADO que **MATIAS BENICIO RUBEN LURIAHUE MARIN**, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 430389, se constata que los datos personales, en los bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nombre de Funcionario/a Permanente o Contratado/a (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Uno de los atributos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de registrar y mantener actualizado un registro exhaustivo de todos los funcionarios públicos del sector. La Ley N° 162.000 "De la Función Pública", en el inciso 3º, Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Ciudadano y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Gestión Administrativa - SIGCA, adhiriendo bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OCE deben remitir en forma mensual (hasta el decimotercer día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso, salida y desvinculación (salida de sus funcionarios públicos, dentro de los términos que el MEF, bajo la Ley N° 162.000, según lo dispuesto en el Art 103 Decreto 1212/2014, en adelante, no todos los funcionarios públicos cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se publica en el SIGCA no es actualizada. De los funcionarios que cumplen con la normativa de su salida a base de datos y forma no pueden continuar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7702/2022 como el Decreto N° 7702/2022 "Por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, pertenecientes al Ministerio de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los organismos descentralizados, instituciones y personal de la función pública", se hallan sujetos a la Ley de Presupuesto y Planificación, en adelante, no todos los funcionarios públicos cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se publica en el SIGCA no es actualizada. De los funcionarios que cumplen con la normativa de su salida a base de datos y forma no pueden continuar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Dic 15, 2025 12:04 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 770232e
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar/constancia, mef-87592023/constancia, seguridad-770232e

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.mef.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICADO que **ESTANISLAO RUBEN MARIN FRANCO**, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 170920, se constata que los datos personales, en los bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado
379.030	MINISTERIO DE EDUCACIÓN EXTERIORES	DIRECCION SUPERIOR	TECNICIA	CONTRATADO	2.019	146	Proceso
379.030	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCION SUPERIOR	TECNICIA	CONTRATADO	2.016	146	Proceso

Nombre de Funcionario/a Permanente o Contratado/a (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Uno de los atributos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de registrar y mantener actualizado un registro exhaustivo de todos los funcionarios públicos del sector. La Ley N° 162.000 "De la Función Pública", en el inciso 3º, Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Ciudadano y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Gestión Administrativa - SIGCA, adhiriendo bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OCE deben remitir en forma mensual (hasta el decimotercer día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso, salida y desvinculación (salida de sus funcionarios públicos, dentro de los términos que el MEF, bajo la Ley N° 162.000, según lo dispuesto en el Art 103 Decreto 1212/2014, en adelante, no todos los funcionarios públicos cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se publica en el SIGCA no es actualizada. De los funcionarios que cumplen con la normativa de su salida a base de datos y forma no pueden continuar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7702/2022 como el Decreto N° 7702/2022 "Por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, pertenecientes al Ministerio de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los organismos descentralizados, instituciones y personal de la función pública", se hallan sujetos a la Ley de Presupuesto y Planificación, en adelante, no todos los funcionarios públicos cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se publica en el SIGCA no es actualizada. De los funcionarios que cumplen con la normativa de su salida a base de datos y forma no pueden continuar la información remita, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Dic 15, 2025 12:05 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: x27b0d7
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar/constancia, mef-87592023/constancia, seguridad-x27b0d7

Que, realizadas las verificaciones, se constata que el oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** y demás sujetos individualizados, **cumplen** con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SIPC. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Vialba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
VICTOR RAFAEL LURAGHE BARRIO

Tipo de Sanción:
[Seleccionar una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

☒ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

☒ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

☒ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de Ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
NORMA CATALINA MARIN DE LUR

Tipo de Sanción:
[Seleccionar una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

☒ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

☒ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

☒ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de Ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
MAYRA BENICIO RUBEN LURAGHE

Tipo de Sanción:
[Seleccionar una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

☒ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

☒ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

☒ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de Ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
ESTANISLAO RUBEN MARIN FRAN

Tipo de Sanción:
[Seleccionar una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

☒ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

☒ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

☒ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de Ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
Distribuidora Jasy S.A.

Tipo de Sanción:
[Seleccionar una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

☒ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.

☒ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

☒ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de Ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DISTRIBUIDOR A JASY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – 595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
8.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
8.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
8.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA
8.2.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA
8.2.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
8.3 Oferentes en Consorcio.	
8.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
8.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
8.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DISTRIBUIDOR A JASY S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

El oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DISTRIBUIDOR A JASY S.A.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

El oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** correctamente con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DISTRIBUIDOR A JASY S.A.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

El oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., cumple correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DISTRIBUIDOR A JASY S.A.
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

El oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., cumple correctamente con la presentación de su Patente Comercial.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, procediéndose a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 “Que reglamenta la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” inciso 2. “2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”; se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cálculos métricos”.

Que, en concordancia con las listas de precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expuesto en párrafos precedentes fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	2.132.935.000	Sin variación

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados:

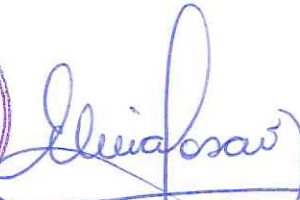
Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	2.132.935.000	2.132.935.000	100 %


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas




Lic. Elna Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Margen de Preferencia:

Que el oferente, **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) con N° 209646; se visualiza en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que se ha emitido certificado con el ID 475217 correspondiente al presente llamado, por lo tanto, puede acogerse a este margen de preferencia.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, cumple con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

ACTA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS ECOLÓGICOS EN LA PLAZA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO OBIEDO DE LA CIUDAD DE PILAR – ID 475217.

En la Plaza Gral. Bernardino Caballero, barrio Obiedo de la ciudad de Pilar, departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realiza la visita guiada al sitio de ejecución del contrato REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS ECOLÓGICOS EN LA PLAZA GRAL. BERNARDINO CABALLERO, DEL BARRIO OBIEDO, DE LA CIUDAD DE PILAR, a fin de que los oferentes presentes conozcan con la información necesaria referente a la ubicación geográfica, accesibilidad y otros datos del lugar de la obra para la realización de los prelos y garantizar el buen cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, en especial para la visita al sitio de ejecución del contrato.

Se encuentran presentes, por la Entidad convocante, el funcionario designado para guiar la visita, señor Mariano Sosa, y por parte de las empresas participantes:

Empresa	Nombre del Representante y/o Autorizado	Código de Identidad
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	Maria Jasy	9.854.307.255

Concedido el recibimiento, se da por concluido el presente acto siendo las 12:30 horas, del día dos de octubre del año dos mil veintidós, firmando al pie los presentes:

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

CERTIFICA QUE:

La firma **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, con RUC 30087330-2, ha participado, en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la visita al sitio de ejecución del contrato, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS ECOLÓGICOS EN LA PLAZA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO OBIEDO DE LA CIUDAD DE PILAR – ID 475217, a los efectos de recibir información referente a la ubicación, accesibilidad y otros datos del lugar donde se realizará la obra citada precedentemente.

Se expide la presente para lo que habiéndose leído conforme a derecho, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Lic. Mariano F. Sosa
Funcionario de la Gobernación de Ñeembucú

Lic. María E. Tejera Apurpue
Secretaría Departamental de Legal, Administración y Finanzas

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Representante de la Empresa

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, del oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	1.157.632.324	3.168.333.760	1.331.385.524	1.885.783.869	0,39
Total del Activo (TA)	2.983.263.530	6.159.206.795	5.185.692.779	4.776.054.368	
Patrimonio Neto (PN)	1.825.631.206	2.990.873.035	3.854.307.255	2.890.270.499	
Activo a corto plazo (AC)	1.622.814.659	4.211.686.004	2.364.523.977	2.733.008.213	1,53
Pasivo a corto plazo (PC)	978.900.700	3.048.527.916	1.331.385.524	1.786.271.380	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	3.936.779.967	10.298.312.836	3.991.574.319	6.075.555.707	0,14
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	421.432.023	1.236.823.780	999.231.911	885.829.238	

Dario Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	1.622.814.659	4.211.686.004	2.364.523.977	2.733.008.213	1,53
Pasivo a corto plazo (PC)	978.900.700	3.048.527.916	1.331.385.524	1.786.271.380	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **cumple.**

b. Coeficiente de Solvencia

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	1.157.632.324	3.168.333.760	1.331.385.524	1.885.783.869	0,39
Total del Activo (TA)	2.983.263.530	6.159.206.795	5.185.692.779	4.776.054.368	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **cumple.**

c. Activos líquidos:

INDICE	CRITERIO	Activo Líquido s/ Balance Ejercicio Fiscal 2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Activos Líquidos	>= 20% del monto ofertado (2.132.935.000x 20%) 426.587.000	Activo Corriente – Pasivo Corriente (2.364.523.977 – 1.331.385.524) 1.033.138.453	CUMPLE

Activos líquidos: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. - **cumple.**

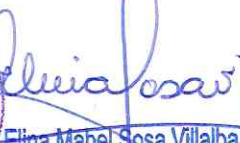
Capacidad Financiera:

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de entidades financieras (Bancos - Financieras - Cooperativas) para otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	PRESENTA
Cuadro de Índices Financieros. 2022-2023-2024	PRESENTA

Que, por lo expuesto, el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** con la Capacidad Financiera requerida.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Experiencia General en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Demostrar la experiencia en obras similares a la solicitada en el presente llamado para instituciones Públicas y/o Privadas con un volumen de facturación por un monto equivalente al 60 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 6 años: 2019,2020,2021,2022, 2023 y 2024	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **Cumple** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en 1 (un) contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente llamado, durante los últimos 2 (dos) años (2023, 2024), de provisión y montaje de parques infantiles similares a lo solicitado	CUMPLE
Contar con Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado de los Parques Infantiles con el ID del presente llamado.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2022-2023-2024] en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	PRESENTA
Fotocopia de 1 contrato como mínimo, de obras realizadas dentro del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedido en Municipios del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **Cumple** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles). Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com

Lic. Hector A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

+595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Como mínimo deberá contar con 5(cinco) personales certificados para montaje y ensamblaje de los parques infantiles	
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA
Declaraciones juradas de listado de personal	PRESENTA
Demostrar el vínculo con la empresa del personal de montaje y ensamblaje mediante la Planilla de IPS de los últimos dos meses.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **Cumple** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, (iii) Fotocopia simple del título o cedula verde del vehículo.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** con dicha exigencia.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios que la convocante requiera	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cédula de identidad, Certificado de Vida y Residencia y carta compromiso de los trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., se determina que el mismo **cumple** con dichas exigencias.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas




Lic. Elina Mabel Soza Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS ECOLÓGICOS EN LA PLAZA GRAL. BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE PILAR - ID 475217**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** con **RUC: 80087130-8**, por la suma de G. 2.132.935.000 (GUARANIES DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe.


Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité


Héctor Antonio Aceval E
Miembro del Comité


Elina Mabel Sosa V.
Miembro del Comité

